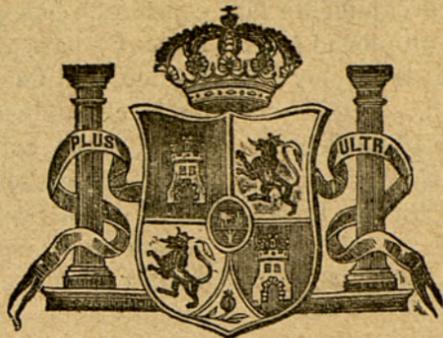


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 44.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun consta de la certificación facultativa que ha remitido á este Gobierno el Alcalde de Cuevas de Amaya, del reconocimiento practicado en el rebaño del ganado lanar del agregado Rebolledillo, de aquel distrito municipal, se halla en la actualidad sano y limpio de la enfermedad variolosa que venia padeciendo.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes á dicho distrito.

Burgos 22 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 3 de Noviembre de 1897.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la Presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Morena, Alfaro, Marron, Mallaina, Diez D. Francisco, Gutierrez D. Gregorio, Porres, Chico, Muñoz, Ortiz y Diez-Montero, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

En el expediente formado á virtud de instancia de D. Santiago Martinez Maroto, vecino de la villa de Arroyo, pidiendo se adquirieran ejemplares de la obra que ha escri-

to titulada «La Crisis Agrícola y Pecuaria de España y sus verdaderos remedios»: se acordó que no puede la Corporacion, con sentimiento, acceder á dicha peticion.

Se acordó que el conserge de la Biblioteca provincial, Francisco Manzanedo, desaloje la habitacion que ocupa en el edificio del Consulado.

El Sr. Presidente manifestó que no están completas las Comisiones por ausencia de algunos Diputados pertenecientes á ellas, y propuso que se nombrasen suplentes para la de Gobernacion en lugar de los Sres. Casado, Revilla y Ortega, y la Diputacion, aceptando dicha idea, acordó nombrar suplentes que sustituyan á dichos Sres. durante su ausencia á los Sres. Chico, Alfaro y Ballesteros y al Sr. Porres en lugar del Sr. Corral.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio manifestó asi bien la conveniencia de que se nombren suplentes de los Vocales ausentes de la Comision de Ferrocarriles que son los Sres. Corral, Revilla, Ortega y Casado, y se nombró para dichos cargos á los Sres. Porres, Marron, Gutierrez Ballesteros y Chico.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 3 de Noviembre de 1897. —El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.

Mes de Enero de 1898.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	9174'18
DATA.	
Pagos hechos.....	2715'01
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	9174'18
Idem la data.....	2715'01
Existencia para el mes de Febrero de 1898.....	6459'17
Burgos 31 de Enero de 1898.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.	

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Andrés Ruiz de la Peña, autorizado por el Ayuntamiento de Miraveche.....	210'73
Id. á D. Hipólito Peña, por el de Arenillas de Villadiego.....	213'43
Id. á D. Benito Ruiz, por el de Tapia.....	84'79
Id. á D. Rafael Perez, por la Junta administrativa de Brulles.....	26'47
Id. á D. Ricardo Calvo, por la de Villahernando.....	202'18
Id. á D. Pedro Briones, por el Ayuntamiento de Solarana.....	358'17
Id. por dos timbres de 20 céntimos y uno de 10 de guerra para completar el reintegro del poder y un timbre móvil de 10 céntimos para el bastanteo del pueblo de Villanueva de Carazo.....	0'60
Id. por un timbre de 10 céntimos para el bastanteo del poder de Mecerreyes.....	0'10
Id. por otro para el de San Mamés de Burgos.....	0'10

Id. por otro para el de Paddilla de Abajo.....	0'10
Id. por el 2.º trimestre de obligaciones de 1.ª enseñanza del pueblo de Pampliega del año de 1897-98.	246'44
Id. á D. Andrés Ruiz de la Peña, apoderado del Ayuntamiento de Arauzo de Salce.....	16'98
Id. por el 2.º trimestre de consumos de 1897-98 del pueblo de Pampliega, incluso el premio de cobranza.....	1354'92
Total..	2715'01

Burgos 31 de Enero de 1898.—El Depositario, Pedro Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que el dia 30 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia y en la del de igual clase de la ciudad de Briviesca, las fincas que á continuacion se expresan, embargadas á D. Manuel Hesse y Garcia, vecino de esta ciudad, para hacer pago á D. Tiburcio del Val y Moral, su convecino, de la cantidad de 2.784 pesetas, intereses legales desde que incurrió en mora y las costas causadas y que se causen hasta su total solvencia.

Fincas que se enagenan, radicantes en Cillaperlata, partido de Briviesca.

Tres dieciseis-avas partes de un lote redondo donde llaman el Parral, que todo hace 4 fanegas de sembradura de 1.ª calidad regadio, con el agua permanente y sin limitacion del arroyo que baja de Valdenubla y pasa por medio de la finca, 5 fanegas y media de se-

cano, de 2.^a calidad, 3 de 3.^a, 35 obreros de viña y un monte de 50 fanegas de mala calidad, poblado de matas de roble, encina y boj, 14 hectáreas, 35 áreas, cuyas otras dieciseis-avas partes corresponden á D. Joaquin Saez de Parayuelo, D. Santiago, D. Florencio y Don Melchor sus hermanos, 5 partes al primero y 6 á los otros tres, con quienes está proindiviso, tasadas estas tres dieciseis-avas partes, en 1713 pesetas.

Otras tres dieciseis-avas partes de una tierra donde llaman Solallana, que toda hace 3 fanegas de 1.^a calidad, regadío con el agua permanente del arroyo de Estacas y de la Fuente, 3 y media de secano de 1.^a, 5 y media de 2.^a y 4 obreros y medio de viña, 2 hectáreas, 68 áreas, proindiviso con los mismos de la finca anterior y en las mismas proporciones, en 950.

Mitad de una casa pajar, sita en la calle de la Plazuela, núm. 13, en 125.

Mitad de otro pajar, en la misma calle, núm. 11, en 50.

Mitad de una casa habitable en la misma calle, núm. 8, en 125.

Mitad de una bodega en Vallejo, en 62.

Fincas en Penches, partido de Briviesca.

Una tierra al término del Hostal, de 2 celemines y medio de sembradura, 5 áreas, en 40.

Una era de trillar, á do dicen Pajarejo, de 2 celemines, 4 áreas, en 35.

Una tierra á la Parrilla, de 3 fanegas, 72 áreas, en 230.

Otra á Valdegetal, de 4 celemines, 8 áreas, en 10.

Otra en la Revilla, de 3 celemines, 6 áreas, en 25.

Otra á Riogrande, de 4 celemines, 8 áreas, en 40.

Otra á la Era vieja ú Olmera, de 6 celemines, 12 áreas, en 45.

Otra al Monte, de fanega y media, 36 áreas, en 40.

Otra en Prado Holgado, de 6 celemines, 12 áreas, en 15.

Otra en Fuente Velasco, de 5 celemines, 12 áreas, en 20.

Fincas en Frías, partido de Briviesca

La mitad de una heredad, en Sorribas, toda de 12 celemines, ó sean 21 áreas, en 100.

La mitad de otra en Fuente el Endrino, toda de 5 celemines, igual á 8 áreas, 75 centiáreas, en 112.

La mitad de otra á los Llanos, toda de 10 celemines, ó sean 17 áreas, 50 centiáreas, en 70.

La mitad de otra en Molares, toda de 6 celemines, ó sean 10 áreas y media, en 30.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa la consignacion del 10 por 100 efectivo del valor

de los bienes para tomar parte en aquel, y se advierte que á instancia del acreedor se sacan á pública subasta las fincas que se dejan insertas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad á los efectos del art. 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Burgos á 17 de Febrero de 1898.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. Sría., Nicolas Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 16 del

corriente, publicado en la Gaceta del 19, ha acordado abrir concurso para que los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía que se consideren con aptitud y méritos bastantes para aspirar al cargo de Médico civil de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia y al de suplente del mismo, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de esta Comision provincial, dentro del plazo de diez dias á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 22 de Febrero de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada del propietario á quien afecta la expropiacion de la finca necesaria para la construccion de la carretera de Burgos á La Vid, seccion de Peñaranda de Duero á La Vid, en el pueblo de Zuzones, correspondiente al término jurisdiccional del Ayuntamiento de La Vid.

Número de orden.	Nombre.	Clase de finca.	Vecindad.
1	D. ^a Dolores Martin Gil.....	Tierra ..	Palencia.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 dias, sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 18 de Febrero de 1898.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldia de la Puebla de Arganzon.

Habiendo sido incluido en el alisamiento verificado en este término para el año actual el mozo Juan José Vadillo Revuelta, hijo de Tomás y Angela, cuyo paradero asi como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente para que comparezca al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que habrá de verificarse ante este Ayuntamiento en su sala Consistorial el dia 6 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, al objeto de ser medido y reconocido y de que exponga lo que viere conveniente; apercibido si no comparece de que desde luego se instruirá contra él el oportuno expediente de prófugo, siguiéndosele los perjuicios consiguientes.

La Puebla de Arganzon 18 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Dionisio Aguayo.

Igual citacion hace el Alcalde de Medina de Pomar respecto de los mozos Felipe Diez Lopez, Zacarías Linage Revuelta y Miguel Lopez.

El de Sasamon respecto del mozo Victoriano Lopez Herrera.

El de San Martin de Rubiales respecto del mozo Rogelio Oreña Esteban.

El de Fuentelcesped respecto de los mozos Bonifacio Anton Diaz y Benedicto Pascual Gonzalez.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 7 del mes de Marzo próximo á las once de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 21 de Febrero de 1898.—Miguel Conde.

Artículos que se adquirirán.

- Harina de 1.^a
- Cebada.
- Paja de pienso.
- Carbon de cok.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Febrero de 1898.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total general.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	4	1	5	»	»	»	5
2	»	2	2	»	»	»	2
3	1	»	1	»	»	»	1
4	2	1	3	»	1	1	4
5	3	1	4	»	»	»	4
6	3	3	6	»	»	»	6
7	1	1	2	»	»	»	2
8	1	»	1	»	1	1	2
9	3	2	5	»	»	»	5
10	»	»	»	»	»	»	»
	18	11	29	»	2	2	31

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Febrero de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALECIDOS								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	2	»	3	1	»	1	2	5
2	1	»	»	1	3	1	»	4	5
3	»	2	1	3	2	1	2	5	8
4	1	2	»	3	2	1	»	3	6
5	1	»	1	2	2	2	»	4	6
6	»	»	»	»	»	»	2	2	2
7	1	1	1	3	1	1	»	2	5
8	1	»	»	1	1	2	1	4	5
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	1	1	1	»	1	2	3
	6	7	4	17	13	8	7	28	45

Burgos 11 de Febrero de 1898.—El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclan,

se ha trasladado de la Plaza Mayor núm. 36 á la misma Plaza número 62, al lado del Comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos. 4

Granja en arriendo.

Se arrienda el Coto redondo de Riocobia, jurisdiccion de Albillos, próximo á Arcos, de labor y pastos. Informará D. Fabian Barriocanal, Botica y Droguería, Burgos. 3—6

Botica en venta.

Por defuncion del propietario se enagena la Farmacia de Cerezo de Riotiron (Burgos); produce de 3 á 4.000 pesetas anuales. Informará D.^a Juliana Ruiz y Alonso, viuda de D. Ricardo Riaño, en Cerezo. 3—6

Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsorro*, pagándose á los precios mas altos del dia. Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. 17—24

